REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN
"SÉ LA ESTRELLA DE TU NAVIDAD"

El presente reglamento tiene por objeto determinar las bases y condiciones legales aplicables a la campaña denominada **"SÉ LA ESTRELLA DE TU NAVIDAD"** de Dollar Store**.** Interviene directamente la compañía Corporación Favorita C.A en calidad de compañía promotora, legal y debidamente representada por su Apoderada Especial, señora Gabriela Herrera Galindo, a quién en adelante se la podrá denominar como "La Promotora"

La promoción se llevará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

ARTÍCULO I.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1.1. **Período de vigencia de la promoción. -** La promoción estará vigente desde el 23 de noviembre de 2026 hasta el 24 de diciembre de 2026.

1.2. **Establecimientos participantes. –** Todos los locales comerciales del formato "DOLLAR STORE" a nivel nacional.

ARTÍCULO II.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

2.1. Por cada compra de USD $10,00 en cualquier producto disponible en los establecimientos definidos, los realizadas en los establecimientos participantes, el cliente recibirá un (1) cupón por cada compra (máximo 5 cupones por cuenta) en el que constarán sus datos personales y de contacto de acuerdo con la factura de su compra, con el cual participará en el sorteo de uno de los premios establecidos en este documento.

2.2. Es responsabilidad del cliente validar que los datos personales y de contacto que constan en el cupón estén claros y completos. De ser necesario, podrá agregar cualquier dato faltante con esfero al margen y de manera legible. El cliente asume la veracidad de la información consignada en dichos cupones, a través de los cuales participará en el sorteo. También será responsabilidad del cliente, depositar en las ánforas destinadas para tal efecto. Dichas ánforas serán colocadas en cada local participante.

2.3. El sorteo se llevará a cabo el día 8 de enero de 2027 a las 09h00 en el local Dollar Store de las Naciones Unidas, en la presencia de un Notario Público y será grabado. La selección de favorecidos se realizará de manera individual por cada local participante a nivel nacional, mediante la extracción de los boletos depositados en el ánfora correspondiente a cada establecimiento. Para este efecto, se solicitará la colaboración de una persona presente en el sorteo para que obtenga a los favorecidos del sorteo, de la siguiente manera:

- **Se obtendrán 3 favorecidos** por cada uno de los quince (15) locales participantes, obteniendo un total de cuarenta y cinco (45) favorecidos a nivel nacional.

Una vez elegidos los favorecidos, se validará su participación en el orden en que fueron obtenidos los boletos, verificando que no se encuentren inmersos en las restricciones del sorteo, en cuyo caso quedarán descalificados. Se intentará contactar a los participantes favorecidos hasta en tres (3) ocasiones, utilizando los números de teléfono registrados en los cupones participantes, dentro del lapso de quince días hábiles después de realizado el sorteo. En caso de que,

dentro de dicho plazo y tras los intentos de contacto señalados, no sea posible comunicarse con el participante, se pierda la comunicación o el cliente rechace el premio, el cupón correspondiente será descartado. Los favorecidos no serán considerados ganadores mientras no se haya cumplido el proceso de validación detallado.

Una vez realizada la validación, el primer (1) favorecido por cada local participante que haya sido contactados y cumplan con las condiciones del reglamento, será designado como ganador de uno de los premios cuyo detalle se describe más adelante**.** Los cupones restantes, en su orden, serán suplentes.

En caso de que los cupones ganadores no puedan acceder al premio por cualquier motivo, se elegirá a los ganadores de entre los suplentes de cada local, en el orden en que fueron obtenidos. En caso de que dichos suplentes no puedan acceder al premio, se seleccionará al ganador del resto de suplentes de los demás locales, en el orden en que fueron obtenidos.

En caso de que todos los boletos ganadores y suplentes por cualquier motivo sean descalificados, la Promotora se reserva el derecho de disponer del premio a su discreción.

2.4. La grabación del sorteo será transmitido posteriormente a través de redes sociales oficiales de Dollar Store.

2.5. En el sorteo participarán todos los cupones generados por las compras que se hubieren realizado en los establecimientos participantes, de los cuales se obtendrá en total **un [1] ganador por cada local participante, y corresponderá un [1] premio por cada ganador,** en total quince (15) ganadores a nivel nacional, conforme la distribución de premios antes definida.

ARTÍCULO III.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE:

La promoción sorteará entre los participantes, los siguientes premios que serán entregados por La Promotora:

- **QUINCE (15) SCOOTERS ELÉCTRICOS, A RAZÓN DE UNO (1) POR CADA LOCAL PARTICIPANTE.**

*Se entregará 1 premio a cada ganador en la forma antes establecida.

ARTÍCULO IV.- CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN:

1. Queda prohibida la participación en el sorteo de los representantes legales, empleados, ex empleados jubilados de Corporación Favorita C.A, así como todos sus familiares hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar representantes legales y empleados de empresas filiales y/o proveedores de servicios de publicidad de Corporación Favorita C.A.
2. Queda prohibida la participación en el sorteo de menores de edad, extranjeros no residentes legalmente en Ecuador, o personas que no tienen plena facultad mental.
3. Los Premios no son transferibles, ni pueden ser cedidos, negociados, canjeados por dinero en efectivo o endosados a otra persona que no sea el ganador. La compañía promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador y las facturas, en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de los documentos enunciados, el premio se designará al suplente. **NO se aceptarán**

facturas de consumidor final. El cliente asume la veracidad de la información consignada en los cupones, a través de los cuales participará en el sorteo, y acepta los términos y condiciones de este reglamento, así como también de la Política de Privacidad de CORPORACION FAVORITA para el tratamiento de sus datos personales en esta promoción.

4. En caso de que el sorteo no pudiera ser llevado a cabo, por caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro impedimento, este al igual que la entrega de los premios podrá ser prorrogada o acumulada para fecha posterior a la programada.
5. Al realizar la devolución de la mercadería, la participación quedará automáticamente anulada, es decir, al momento del sorteo, el ganador deberá ser sujeto de verificación de no devolución de la mercadería.
6. El ganador deberá coordinar la entrega del premio con la Promotora o con quien ésta designe. En caso de no hacerlo oportunamente, no prestar la colaboración que se le requiera o no presentarse en la fecha establecida para la entrega, perderá el premio y será entregado al cupón suplente. En caso de no contar con suplentes, la Promotora podrá disponer del premio.
7. Cada ganador es responsable del premio a partir de la entrega del mismo.
8. Será de cuenta del ganador cualquier gasto adicional para el goce del premio que no se encuentre contemplado en este reglamento.
9. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Corporación Favorita C.A., así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción. Dicha difusión de su imagen se realizará únicamente con fines de publicidad.

   El solo hecho de recibir el premio de esta Promoción, habilitará a Corporación Favorita C.A. para divulgar la imagen y nombre del ganador, solamente para fines publicitarios.

   Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como Corporación Favorita C.A. así lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá premio, pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. Se aclara que la referida difusión de imagen se realizará únicamente con fines de publicidad del sorteo.
10. El participante otorga su consentimiento voluntario para que por motivo de esta promoción "**SÉ LA ESTRELLA DE TU NAVIDAD**" la compañía incluya sus datos personales en sus bases de datos y pueda dar tratamiento a los mismos, en cumplimiento de su Política de Privacidad disponible en https://www.corporacionfavorita.com/politicas-de-privacidad/ y de la normativa vigente respecto a la protección y tratamiento de datos personales, los cuales incluyen: para tomar contacto con los participantes sobre reclamos, sugerencias, comentarios; para analizar sus preferencias y hábitos de consumo, elaborar perfiles por ejemplo a través de herramientas de big data, hacerle ofertas personalizadas, enviarle publicidad, y/o usar herramientas de inteligencia artificial o aprendizaje automático como por ejemplo chatbots; para prestar y personalizar las funciones de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para comprender, diagnosticar, resolver y solucionar problemas de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; desarrollar nuevas funciones, tecnologías y mejoras de las apps y sitios web de CORPORACION FAVORITA; para cumplir obligaciones legales y requerimientos de las autoridades competentes; para cumplir obligaciones contractuales con terceros; para iniciar o ejercitar pretensiones jurídicas u oponerse

a ellas; para fines internos de planificación, información y estimaciones del negocio; para detectar fraudes, pagos fraudulentos o usos fraudulentos, delictivos o contravencionales; encuestas y sorteos. Los fines detallados anteriormente se ejercerán mediante comunicación a través de medios electrónicos, llamadas telefónicas, correspondencia escrita o a través de medios digitales, correos electrónicos, mensajes de texto.

11. Los participantes que proporcionen sus datos personales consienten expresamente la comunicación de sus datos personales, a título gratuito u oneroso a las entidades y/o personas a las cuales CORPORACION FAVORITA les encargara o cediera sus datos personales, particularmente se autoriza la cesión de los datos personales a empresas que CORPORACION FAVORITA contrate para el cumplimiento de la promoción.
12. El participante declara conocer que puede ejercer los derechos que la ley le asista por ejemplo el de eliminación y oposiciones mediante el procedimiento que consta en el punto 2. de la política de privacidad de CORPORACIÓN FAVORITA.
13. CORPORACION FAVORITA se compromete a resguardar la información que reciba por parte del participante, así como también mantener la confidencialidad pertinente respecto de la misma cumpliendo de esta manera con el manejo de las políticas y disposiciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

ARTÍCULO V.- PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el presente sorteo, al entregar los participantes sus datos personales, bajo su previo consentimiento, dicha información personal se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto físico como tecnológica. Parte de los datos se utilizan como referencia para optimizar la pertinencia de los contenidos y para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

NOTA: Todo lo contenido en el presente documento constituye "restricciones" o "condiciones" a la actividad promocional denominada **"SÉ LA ESTRELLA DE TU NAVIDAD"** que se iniciará el *veintitrés (23) de noviembre de 2026 hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2026*. Consecuentemente, la frase "Aplican Condiciones", que aparezca en el respectivo cupón y material publicitario, se referirá a todo lo dispuesto en el presente documento.

Dado en Quito, el 29 de octubre 2026.

Gabriela Herrera Galindo
Apoderada Especial
CORPORACIÓN FAVORITA C.A.